



## Resolución Directoral

Ica, 16 de Mayo del 2,018.

## VISTO:

El MEMORANDO Nº 0317-2018-HRI/DE, de fecha 16 de mayo del 2018 mediante el cual la Directora Ejecutiva autoriza entre otros emitir el acto resolutivo sobre "DESIGNACIÓN PARA LA JEFATURA DE LA OFICINA DE SEGUROS Y REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS REGIONALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA", INFORME TECNICO Nº 0170-2018- ICA-GORE-DRSA-HRI-ORRHH/UPYOB de fecha 16 de mayo del 2018 emitido por la Unidad de Beneficios, Pensiones y Relaciones Laborales de la Oficina de RR.HH. del Hospital Regional de Ica.

## CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Nº 403-1052: Gobierno Regional de Ica - Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 007-2018-GORE-ICA/GR, de fecha 19 de enero del 2017, el Gobierno Regional de Ica resuelve en el artículo decimo delegaciones generales a las Unidades de organización del Gobiernos Regional de Ica durante el año 2018 en el numeral 10.1, "Delegar en los Directores Regionales la designación de los cargo de confianza de sus respectivas direcciones. En caso una dirección Regional cuente con varias Unidades Ejecutoras la presente delegación se entenderá efectuada respecto a todas ellas".

Que, mediante Resolución Directoral Nº 690-2017-HRI/DE, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Hospital Regional de Ica, en el cual los cargos como Jefe de la OFICINA DE SEGUROS Y REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS REGIONALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, se encuentran calificados como cargo de (CAP-P Nº 145).

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL Nº 257-2018-HRI/DE de fecha 09 de junio del 2017 que resuelve entre otros asignar funciones como Jefe de OFICINA DE SEGUROS Y REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS REGIONALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA al servidor profesional M.C. LUIS GORE ICA CONTRARREFERENCIA

due, mediante documento del visto de fecha 16 de mayo del 2018, la Dirección Ejecutiva dispone que se designe como Jefe de la OFICINA DE SEGUROS Y REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS REGIONALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA a la M.C. ANA CAROLINA PARDO ALEJO, de profesión Médico Cirujano



GORE

y asi mismo se dé por concluida la asignación de funciones como Jefe de la OFICINA DE SEGUROS Y REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS REGIONALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA al servidor profesional M.C. LUIS ALBERTO VALDEZ SALAZAR.

Que, INFORME TECNICO Nº 0170-2018- ICA-GORE-DRSA-HRI-ORRHH/UPYOB de fecha 16 de mayo del 2018 emitido por la Unidad de Beneficios, Pensiones y Relaciones Laborales de la Oficina de RR.HH. el mismo que considera procedente sobre la designación de la M.C. ANA CAROLINA PARDO ALEJO.

Que, con la finalidad de coadyuvar y garantizar el óptimo desarrollo de los Oficinas, Departamentos y Unidades, es indispensable que la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, asigne/designe funciones, deberes y responsabilidades en los cargos estructurales al personal y poder cumplir con cabalidad las funciones que le asigne/designe esta Dirección Ejecutiva, debiendo tenerse en cuenta que estos reúnen los requisitos exigidos por Ley; por lo que la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, dispone que M.C. ANA CAROLINA PARDO ALEJO, de profesión Médico Cirujano asuma funciones como Jefe de la Oficina de Seguros y Referencias y Contrarreferencias Regionales del Hospital Regional de Ica del Hospital Regional de Ica.

Que, es propósito de la actual gestión institucional, modernizar y mejorar la administración de los servicios asistenciales, asignando personal profesional calificado y especializado para garantizar la calidad de atención a los usuarios y pacientes demandantes del servicio de salud.

Que, el profesional propuesto, réúne los requisitos de formación profesional especializada, experiencia y capacitación requerido para el desempeño funcional del cargo antes mencionado conforme la evaluación del currículo vitae.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, visto bueno del Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por CONCLUIDA a partir del 16 de mayo del 2018 la asignación de funciones Como Jefe de la OFICINA DE SEGUROS Y REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS REGIONALES DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, al servidor profesional M.C. LUIS ALBERTO VALDEZ SALAZAR, para el cual deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda en dicha Oficina.-

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir del 16 de mayo del 2018 a la Médico Cirujano ANA CAROLINA PARDO ALEJO en el cargo de JEFA DE OFICINA DE SEGUROS Y REFERENCIAS Y CONTRARREFERENCIAS PECIONAL DE ICA: el mismo que se encuentra calificado como cargo de KHGIONALES DEL HOSPITAL REGIO

ARTICULO TERCERO.-Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; ---

Registrese y Comuniquese,

AL DE ICA HOSPITAL PEGICN DRA. HAMA MERCO E POLIVARI II DIRECTURA SELETIVA DEL HRI C.W. P. 1940 RNE. 1939

OFICHUA DE ASESORIA JURIDICA

GORE-ICA